

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52269 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado 439/2009 de la mercantil HIDROVENTURI, S.L, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 25.10.16 de conclusión y archivo de concurso que en su fallo dice literalmente lo siguiente:

Declaro la conclusión del concurso del deudor Hidroventuri, S.L.

Acuerdo el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de Hidroventuri, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

La presente resolución se comunicará por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del juzgado.

Acuerdo dar a esta sentencia la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062716-1